



Fiesta de la Universidad de Burgos. Día del Doctor.
4 de marzo de 2022

Dr. José María de la Cuesta Sáenz

Padrino de los nuevos doctores

ELOGIO DEL DOCTORADO

Rector magnífico de la Universidad de Burgos.

Excmas. e Ilmas. Autoridades

Sras. Sres.

Queridos doctores de la UBU.

El título de estas breves palabras no obedece a que el doctorado, como titulación universitaria, esté necesitado de recomponer su figura, sino simplemente de aludir a que esta máxima cualificación para la investigación y la docencia, tener la virtud de imprimir en quien lo alcanza caracteres indelebles y actitudes permanentes, que son las que permitieron superar muchos contratiempos y tribulaciones en etapas históricas con presencia constante de las enfermedades y de la guerra en el territorio europeo, que por desgracia han reaparecido en la tercera década del siglo XXI.

La Universidad es una vieja institución medieval cuyo nacimiento coincide con el renacimiento del interés por el estudio y aplicación de conocimientos que se habían eclipsado históricamente bastante tiempo atrás. La recuperación de los textos clásicos de la Filosofía griega y del Derecho romano, tratados con el método escolástico, de las *quaestiones* y el debate, producen una notable recuperación del conocimiento de toda índole atesorado por los antiguos, al tiempo que un renacimiento de la actitud científica, que en el marco de los Estudios Generales y de las Universidades va significar un notable avance, y una expansión y diversificación de los campos cubiertos por el conocimiento humano.

La actitud de los doctores, estamento cuyo aprecio resultaba generalizado en las monarquías medievales europeas (Castilla, Aragón, Francia, Alemania), como lo muestra

en el caso de Castilla la Partida II, de las de Alfonso X de Castilla, en su Título XXXI (De los estudios), Ley 8ª, que considera caballeros a todos maestros, y otorga el tratamiento de condes a quienes hayan sido maestros de leyes durante veinte años. Se trata sin duda de lo que en Francia se llamó *noblesse de robe*, que premia el entendimiento y la sutileza de los enseñantes.

Tiempo después, ya en el período renacentista, la Escuela de Salamanca (Vitoria) y de Coimbra (Suárez), alumbraron una visión del derecho centrada en el hombre de la que surge todo el pensamiento jurídico moderno y contemporáneo ya que aportaron la idea de los derechos fundamentales de la persona. Pues bien, estos doctores se caracterizaron al decir de sus sucesores, tanto católicos como protestantes (H. Grocio), por su libertad y su sutileza (*libertas ac subtilitas*), atributos que les caracterizaron también, y con los que resultaron ser, sin duda, un ejemplo de valor permanente para quienes nos dedicamos a la investigación y a la docencia.

Pero la actitud de mente abierta y libertad para debatir, tiene que venir acompañada de un estado de alerta permanente en la investigación y en la docencia. Un notable pensador español del pasado siglo XX, adicto a la vida al aire libre, D. José María Ortega y Gasset, escribía al final del prólogo de un libro sobre caza, que dos pensadores en la cumbre del pensamiento humano, como el filósofo de la antigüedad Platón, y el genial *Doctor Angelicus* Tomás de Aquino, comparaban su actitud de pensadores con la del cazador (*venator*), en tanto que ser humano en estado de alerta. Y la comparación no solo es pertinente para indicar la extrema atención que ha de prestar quien realiza búsqueda, sino que también es pertinente para expresar sus resultados, porque si el cazador o el investigador no vuelven de su actividad con las manos vacías (resultado por desgracia posible y aun frecuente), será porque el cazador ha capturado piezas de caza que, por definición no tenían propietario, y se ha adueñado de ellas por sí mismo como resultado de su actividad, al igual que el investigador que descubre o el autor que termina una obra, se adueñan de ella como resultado de su actividad, tal y como expresa el artículo 1 de la Ley de Propiedad Intelectual: “La propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde al autor por el solo hecho de su creación”.

Son, pues, actividades que constituyen modos originarios de adquirir la propiedad (ordinaria y material en un caso, e intelectual e inmaterial en el otro), sin apoyo en ninguna propiedad precedente, y en esta consecuencia vienen a coincidir tan dispares actividades de búsqueda.

En fin, queridas doctoras y doctores, en esa actividad que os ha conducido a la colación del grado de doctor que hoy celebramos, y para la que se anuncian siempre mejoras del marco legal que nunca son por completo satisfactorias, éste ha sido un hito importante y significativo, pero es un hito que deja paso a una necesaria perseverancia en el esfuerzo. De “búsqueda sin término” se ha calificado con acierto la investigación científica, y esto nos obliga a persistir en el esfuerzo, y a tener claro como punto de partida y destinatario de los resultados al ser humano. Dice el Digesto 1.5.2 reproduciendo un fragmente del jurista Hermogeniano, del siglo III d.C., que *cum igitur omne ius hominum causa constitutum est* (puesto que todo el derecho se ha establecido por causa de los humanos), el estudio y exposición del derecho debe comenzarse por el estudio del derecho atinente de modo más cercano a las personas, y así lo hicieron los juristas romanos y así han continuado actuando los juristas posteriores. Pero esta afirmación del carácter central del ser humano en el saber jurídico, no parece que deba reducirse solamente al saber jurídico,

sino extenderse al conjunto del conocimiento humano, por lo que la ciencia de los humanos debe entenderse cultivada por personas, por más que se utilice “inteligencia artificial”, y, sobre todo, puesta al servicio de los humanos.

Y en este punto la libertad y sutileza del investigador debe estar prevenida contra cualquier tentación, cada vez más presente, que conduzca al desvío de este presupuesto: la actividad investigadora y la docente debe de tener como punto de partida y de llegada lo humano, o lo que es lo mismo, la persona que otro pensador medieval, BOECIO, definió como sustancia individua de naturaleza racional, es el sujeto activo de la búsqueda y el destinatario de sus frutos, y no hay razón imaginable alguna que pueda fundamentar otra justificación.

Esta finalidad obligada de especial atención a la persona, por desgracia se olvida, y las consecuencias de tales olvidos, que produjeron las famosas “distopías” literarias entre las que destacan las de A. Huxley, G. Orwell y P.K. Dick, superan ampliamente los peores vaticinios de sus autores. La alerta del investigador no solamente ha de aplicarse, pues, a la búsqueda de sus metas, sino a la medida de sus métodos y al respeto de la dignidad inalienable de la persona.

¡Enhorabuena y suerte en la tarea!

J. de la Cuesta